

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, INMOBILIARIA EDIFICA Y DESARROLLO S.R.L. con RUC N° 20605186654, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 1,000.00; esto es, de la suma de S/ 2,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

INMOBILIARIA EDIFICA Y DESARROLLO S.R.L.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTE S.R.L. con RUC N° 20605302441, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 9,000.00; esto es, de la suma de S/ 10,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTE S.R.L.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, GERENCIA DE PROYECTOS EDIFICA S.R.L. con RUC N° 20546040411, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 600,000.00; esto es, de la suma de S/ 2,000,000.00 a la suma de S/ 1,400,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

GERENCIA DE PROYECTOS EDIFICA S.R.L.

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acta de decisión de Titular del 24 de marzo de 2026, la Titular de la Empresa "MOBILIARIOS PJ E.I.R.L." decide transformar la empresa en "MOBILIARIOS PJ S.A.C.", de conformidad con el art. 337 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 24 de marzo de 2026

PATRICIA PILAR JARAMILLO MERMAO TITULAR

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTITRES S.R.L. con RUC N° 20609680611, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 2'399,000.00; esto es, de la suma de S/ 2'400,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTITRES S.R.L.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, INVERSIONES INMOBILIARIAS EDIFICA S.R.L. con RUC N° 20603173954, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 9,000.00; esto es, de la suma de S/ 10,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

INVERSIONES INMOBILIARIAS EDIFICA S.R.L.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, EDIFICA NEWCO S.R.L. con RUC N° 20548506388, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 1'000,000.00; esto es, de la suma de S/ 5'303,000.00 a la suma de S/ 4'303,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

EDIFICA NEWCO S.R.L.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, DESARROLLADORA DE PROYECTOS EDIFICA S.R.L. con RUC N° 20546661521, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 9,000.00; esto es, de la suma de S/ 10,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

DESARROLLADORA DE PROYECTOS EDIFICA S.R.L.

INCOMELEC PERU S.A.C. EN LIQUIDACION

RUC N° 20612437794 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE MARZO DE 2026

Table with 2 columns: Item, Amount. TOTAL ACTIVO 74.95, TOTAL PASIVO 0.00, TOTAL PATRIMONIO NETO 74.95

María Cristina Tume Chapilliquén - Liquidador CPC Carlos Pita Yontonel Matrícula N° 10783

NC 28.- PUBLICACION.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. JAVIER PRADO ESTE N° 5193, LOCAL 12B1, PRIMER PISO - LA MOLINA - LIMA; SE HA PRESENTADO HAYDÉE MEDRANO RIVAS VDA. DE RENGIFO, QUIEN SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HERMANO JOSE ROBERTO MEDRANO RIVAS, FALLECIDO EL 28 DE JULIO DE 2025. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 09 DE ABRIL DE 2026. VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES - NOTARIO DE LIMA.

NC 35.- PUBLICACION.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. JAVIER PRADO ESTE N° 5193, LOCAL 12B1, PRIMER PISO - LA MOLINA - LIMA; SE HA PRESENTADO VICTOR MANUEL MENDOZA LANDAVERRY, QUIEN SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE REGINA LANDAVERRY MARTINEZ DE MENDOZA, FALLECIDA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 09 DE ABRIL DE 2026. VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES - NOTARIO DE LIMA.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, PROYECTOS E INVERSIONES EDIFICA S.R.L. con RUC N° 20604104484, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 9,000.00; esto es, de la suma de S/ 10,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

PROYECTOS E INVERSIONES EDIFICA S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo del Titular de fecha 08 de abril de 2026 de conformidad con la Ley 21621, se acordó y aprobó la disolución y liquidación de AGROMASP E.I.R.L., con RUC N° 20610112405, designándose como Liquidador al Sr. ALBERTO IGNACIO ALEGRIA CHINCHAY con DNI N° 09538902. Lima, 08 de abril de 2026

EL LIQUIDADOR

SUCESION INTESTADA.- EDWIN JAIME ECCOÑA FUENTES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE VALENTIN ECCOÑA HUISARA FALLECIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 08 DE ABRIL DEL 2026.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL-ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

Ref.: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado PILAR CONTRERAS CHALCO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre ANATOLIA CHALCO ROMERO, fallecida el 30 de diciembre del 2025, en la ciudad de Lima. K° 196694, Lima, 08 de abril del 2,026. JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.

Ref.: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado PILAR CONTRERAS CHALCO, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre GERARDO CONTRERAS LIZARBE, fallecido el 12 de marzo del 2020, en la ciudad de Lima. K° 196692, Lima, 08 de abril del 2,026. JORGE VELARDE SUSSONI - NOTARIO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.

WhatsApp VENTAS: 992439186 prisolpublicidad@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN REGISTRO CIVIL AVISO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil N° 005822 EXP N° 0006319 / 2026 (01-04-26) DATOS DEL CONTRAYENTE: DOMICILIO: JORGE ELMER FLORES HUAMAN, (1)DNI (2) Otros 47437429. NATURAL DE: 14 Lima - 03 Yauyos - 03 Azangaro. NACIONALIDAD: PERUANA. EDAD: 39 años. ESTADO CIVIL: Soltero. Profesión: ADMINISTRADOR. DOMICILIO: M.Z. D. LT. 6 ASOC. LOS CARRIZOS - LURIN. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: DANNY DAZA PURIZA FLORES, (1)DNI (2) Otros 70912984. NATURAL DE: 19 Piura - 01 Piura - 04 Catacos. NACIONALIDAD: PERUANA. EDAD: 31 años. ESTADO CIVIL: Soltero. Profesión: Administrador. DOMICILIO: M.Z. D. LT. 6 ASOC. LOS CARRIZOS - LURIN. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 06 ABR. 2026 ABOG. JESUS MARTIN ROMAN CANELO (e) Jefe de Unidad Funcional de Registro Civil

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO JEFATURA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don: FRANCO DANIEL ROJAS ESPINOZA, Natural de: CALLAO - CALLAO. Edad: 26 años. Nacionalidad: PERUANA. Estado Civil: SOLTERO. Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE. Domicilio: BLOCK 39 DPTO. 105 - U.V. CENTENARIO - CALLAO. Doña: GABRIELA DE FATIMA REYES VALENZA, Natural de: LIMA - LIMA. MIRAFLORES. Edad: 34 años. Nacionalidad: PERUANA. Estado Civil: SOLTERA. Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE. Domicilio: AV. LOS ALISOS MZ. G - LT. 22 - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. Callao, 07 de abril de 2026. Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don: ABEL SULLCA SALAS, Natural de: APURIMAC, Nacionalidad: PERUANO. De: 31 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO. Profesión, Ocupación u Oficio: NEGOCIANTE. Domiciliado en: ASENT. H. RESQUERO III MZ. 9 LT. 4 - VENTANILLA - CALLAO y Doña: YENI FIORELLA PINCHE GUERRA, Natural de: LORETO, Nacionalidad: PERUANA. De: 31 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA. Profesión, Ocupación u Oficio: NEGOCIANTE. Domiciliado en: AV. BUENOS AIRES 349, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. PUENTE PIEDRA, 07 DE ABRIL DE 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABOG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don MIGUEL ANGEL ESCUDERO ESCOBAR, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA. De: 42 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO. Profesión, Ocupación u Oficio: INDEPENDIENTE. Domiciliado en: ASOC. DE VIV. CHILLON MZ. K. LT. 12 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA y Doña: LISSETTE PATRICIA CACERES ARETA, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA. De: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA. Profesión, Ocupación u Oficio: INDEPENDIENTE. Domiciliado en: ASENT. H. CHILLON MZ. 68 LT. 10 LOS OLVOS - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. PUENTE PIEDRA, 07 DE ABRIL DE 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABOG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don EDUARDO CESAR PAUCAR LLAMOGA, Natural de: CALLAO, Nacionalidad: PERUANO. De: 44 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO. Profesión, Ocupación u Oficio: INGENIERO. Domiciliado en: CALLE 14 DE FEBRERO MZ. E 2 LT. 10 - COOP. COOVITOMAR SANTA ROSA LIMA - LIMA y Doña: KELLY JULI VENTURO TRUJILLO, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA. De: 42 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA. Profesión, Ocupación u Oficio: AMA DE CASA. Domiciliado en: PSJ. LA FLOR ASOC. LEONCIO PRADO OESTE MZ. F. LT. 7 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. PUENTE PIEDRA, 06 DE ABRIL DE 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABOG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don CRISPIN QUISEPÉ JANAMPA, Natural de: CUSCO, Nacionalidad: PERUANA. De: 25 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO. Profesión, Ocupación u Oficio: INGENIERO. Domiciliado en: A.H. C.P. 23 DE SEPTIEMBRE MZ. H.L.T. 9 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA y Doña: MIRELLA VALERIA PEREZ PAQUIVAURI, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA. De: 22 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA. Profesión, Ocupación u Oficio: AMA DE CASA. Domiciliado en: C.P. 23 DE SEPTIEMBRE MZ. G LT. 6 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. PUENTE PIEDRA, 09 DE ABRIL DE 2026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ABOG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QJ

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA SECRETARIA GENERAL REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, se hace saber que: DON GONZALO CABALLERO CALIXTO, Natural de: Lima - Lima - San Martín de Porres, de Nacionalidad: Peruana, de 41 años de edad, Estado Civil: Divorciado, Ocupación: Médico Cirujano, Domicilio: Calle Tambo Nuevo F-34 2da Etapa - Cienciguilla - Lima y Doña CLAUDIA ELIZABETH CASASO WONG, Natural de: Loreto - Maynas - Punchana, de Nacionalidad: Peruana, de 35 años de edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Administración Hotelera, Domicilio: Calle Tambo Nuevo F-34 2da Etapa - Cienciguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del CÓDIGO CIVIL. CIENEGUILLA, 10 DE ABRIL DE 2026 IVAN EDUARDO CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N° 000384 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se ha presentado: Don: RICHARD SALVADOR DOMINGUEZ, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Pueblo Libre, Nacionalidad Peruana, de 39 años de edad, Profesión Ingeniero Químico, Estado Civil Soltero, con D.N.I. N° 43790867, domiciliado en: Mz. D Lt. 5 SubdL 4 Urb. El Club Santa María de Huachipa - 1era. Etapa - Lurigancho y Doña: YSABEL SANTA CRUZ BOZA, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Pueblo Libre, Nacionalidad Peruana de 37 años de edad, Profesión Auxiliar Contable, Estado Civil Soltero, con D.N.I. N° 45502765, domiciliado en: Mz. D Lt. 5 SubdL 4 Urb. El Club Santa María de Huachipa - 1era. Etapa - Lurigancho y. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. N° 43790867, Registradora Civil. QJ

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA AVISO DE MATRIMONIO CIVIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don ALEXANDER ADALID HUALLPA HUACUISACA, Edad: 31 años, Estado Civil: Soltero, Natural de PUNO/ YUNGUYO/ YUNGUYO, Nacionalidad PERUANA, Profesión u Ocupación: Analista de Créditos, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Calle Los Portales A - 15 Lt. 15 Santa Anita KAREN MELISA PALACIN MALPARTIDA, Edad: 32 años, Estado Civil: Soltera, Natural de LIMALIMA/LIMA, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Comerciante, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Calle 39 Asoc. Los Portales de Santa Anita - Mz. A 15 Lt. 15. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 10 de abril del 2026. Gloria Katherine Hernández Gómez Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL 0092- 2026 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: EDMAR LEE VICUNA HERRERA, Estado Civil Soltero, Edad 28 años, Documento de Identidad DNI N° 72765942, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Administrativo, Lugar de Nacimiento Lima (Lima) Agustino, Domicilio ASOC. DE VIVIENDAS CEDROS Y MOLLES, CALZ. LT. 15, DISTRITO DEL URUGANCHO CHOSICA - LIMA. LA CONTRAYENTE: XIOMARA NASIRA CUADRADO PINTO, Estado Civil Soltera, Edad 23 años, Documento de Identidad D.N.I N° 74789788, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Atención al Cliente, Lugar de Nacimiento LIMALIMA/Atén., Domicilio PSJ. LURICAY N° 140 ASENT. H. 7 DE OCTUBRE / DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6581. Lurigancho - Chosica, 10 de Abril del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL 0091- 2026 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: RENZO JAVIER MELENDEZ SAMANIEGO, Estado Civil Soltero, Edad 27 años, Documento de Identidad DNI N° 72765942, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ingeniero Ambiental, Lugar de Nacimiento Pasco - Pasco - Simon Bolívar, Domicilio AV. LOS PINOS VILLA NUEVO HORIZONTE MZ. 9 LT. 1 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. LA CONTRAYENTE: MIRIAM FABIOLA SULLCA CRUZ, Estado Civil Soltera, Edad 27 años, Documento de Identidad D.N.I N° 70604335, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento LIMALIMA/CHACAYO, Domicilio AV. LOS PINOS VILLA NUEVO HORIZONTE MZ. B LT. 1 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6580. Lurigancho - Chosica, 09 de Abril del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Hago saber que, Don ISRAEL MARTIN NUÑEZ ARTEAGA, identificado con D.N.I. N° 103399738, Natural del Distrito de LIMA, Ocupación: TECNICO SANITARIO, Nacionalidad: PERUANA de 49 años de edad, Estado Civil: DIVORCIADO, domiciliado en AV JULIO C. TELLO 505, Carmen de la Legua Reynoso - Callao y Doña ESTHER MARGARITA BUITRÓN ROMERO, identificada con D.N.I 25868803, Natural del Distrito de BELLAVISTA/CALLAO, domiciliado en AV JULIO C. TELLO 505, Carmen de la Legua Reynoso/Callao, Ocupación: TELEOPERADORA, nacionalidad: PERUANA, de 49 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. Carmen de la Legua Reynoso, 07 de abril 2026 Dr. FABRICIO IGNACIO CHAVEZ MORA SECRETARIO GENERAL- CAL. 75468

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Exp. N° 0408 - 2026 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, se hace saber que: Don: RONALD JESUS GALARZA JIMENEZ, Edad: 48 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - LIMA - LINCE, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: CONSULTOR, Domicilio: JR. NAVARRA N° 395 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA - SANTIAGO DE SURCO y Doña Kira KORSHUNOVA, Edad: 20 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: EUROPA - RUSIA - KRÁSNODAR, Nacionalidad: RUSA, Ocupación: SU CASA, Domicilio: JR. NAVARRA N° 395 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA - SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 10/4/2026 CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON Asesor I de la Secretaría General Resolución N°043 - 2023 - RASS

WhatsApp VENTAS: 992439186 SOL por su preferencia